



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de mayo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Resolución N° 146-2017-MDBSH, donde se resuelve dar por finalizada la designación del CP. Williams Lorenzo Rengifo Angulo, como Gerente de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, faculta a alcaldía, la designación de personal de confianza, que apoye en la gestión Institucional, concordante con el artículo 153° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo (ROF) señala, que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, es un funcionario de confianza y depende directamente de la Gerencia Municipal;

Que, es atribución del alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, permitiéndole designar, remover, así como ratificar, a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo N° 20° inciso 17, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, es necesario cubrir la plaza de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal;

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y el Art.43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de Gerente de Desarrollo y Promoción Social, al **ING. ENGELL BORIS REÁTEGUI PEREYRA**, a partir del 04 de mayo del presente año, hasta la designación de un nuevo funcionario.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

LANJA-MDBSH
 PHS/S/G
 AL
 C.C
 GM
 GDFP
 INTERESADOS
 ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Ivorra León
 ALCALDE